

DECRETO ALCALDICIO No 07 2194

CHEPICA, Noviembre 15 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Andrea Navarro Piña, Cédula de Identidad N° 16.828.129-3, para realizar venta de pasteles, postres y sándwich; la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a las personas antes mencionadas para realizar venta de pasteles, postres y sándwich, desde la fecha del presente documento y hasta el mes de Diciembre de 2016, en Recinto Municipal, Comuna de Chépica.
- 2.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/AAO/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes